Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

a esse fue d[ic]ho Para q[ue] de la p[ro]b[ide]n[ci]a
q[ue] tambien a [illegible] y Por la v[ill]a [illegible]
acordo se Rematen Para el Juebes
ante del Ayuntam[ien]to [illegible] pregonando
Cada [illegible] y Baltasar Con de
Pagar y Fortuna del [illegible] Por
[illegible] Rematan a [illegible] Por
[illegible] tan [illegible] Comun [illegible]

Pozo de Abrebe

Fue d[ic]ho q[ue] Por q[ue] tiene entendi-
do nezesita de Reparo el Pozo de la
Abrebe q[ue] esta v[ill]a tiene en la fuerza
de esta Riña y Para q[ue] se ponga lo Remedio
acordo q[ue] el s[eño]r d[on] fran[cis]co Bravo Rebo-
llar haga Reconozim[ien]to de dicho Pozo y de
los Reparos q[ue] nezesita con asistencia
de Maestros y hecho de q[ue] se da cuenta
fue d[ic]ho Para q[ue] de la probid[enci]a nez[esari]a.

Condomina [illegible]

Fue d[ic]ho q[ue] en Resp[ec]to de no hauer co-
m[isari]o del braçal de la Condomina Por
aber Muerto el s[eño]r D[on] Joan de Contre-
ras q[ue] lo hera = Nombro Por tal Comis[ari]o
al s[eño]r Don Ant[oni]o Perez de Meca Pon-
ze de Leon Regidor = y Para la Monda
q[ue] se ha de azer del Comun de dicho
braçal desde luego libra [illegible] fue d[ic]ho
[illegible] Reales los q[ua]les Pague el